

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Sala de Sesiones del Centro Pre Universitario CEPRU-UNSAAC, Avenida de la Cultura 733, siendo las siete de la mañana del día ocho de junio de dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico y Rector (a.i); Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación, con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; igualmente la presencia de los señores decanos: Mgt. Sonia Martina Herrera Delgado, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. María Romualda Ojeda Campos, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Mgt. Fanny Virginia Béjar Ugarte, Decana (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia del Mgt. Pablo Apaza Huanca, Representante del SINDUC; Lic. Rolando Martínez Laquihuanaco, Representante del SINTUC; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Directora del CEPRU-UNSAAC; Mgt. Eddie Edgard Mercado Tejada, Presidente del Comité Electoral Universitario; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.- **SR. RECTOR** (a.i) expresa su saludo al Consejo Universitario y pone a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria del 03 de junio de 2019, siendo aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DIA:

1.- CONFORMACION DE COMISIONES PARA SEGUNDO EXAMEN PARCIAL DEL CICLO ORDINARIO 2019-I DEL CEPRU-UNSAAC.----- SR. RECTOR (a.i) procede al sorteo respectivo quedando conformadas las comisiones de acuerdo al siguiente detalle:

1. COMISION ELABORADORA DE PRUEBA:

- DR. GILBERT ALAGON HUALLPA, Vicerrector de Investigación, quien la preside.
- MGT. SONIA MARTINA HERRERA DELGADO, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, como Decano Fiscal
- DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA GIRONZINI, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, como Decano Supervisor
- MGT. PEDRO QUISPE SANDOVAL, Coordinador Académico del CEPRU
- ENA EVELYN ARAGON RAMIREZ, Representante del SINDUC
- LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO, Representante del SINTUC

2. COMISION ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE PRUEBA Y CONTROL (SUB- COMISION A):

- DR. EDILBERTO ZELA VERA, Rector (a.i.) de la UNSAAC, quien la Preside.
- DRA. ZORAIDA LOAIZA ORTIZ, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, como Decano Fiscal.
- DRA. MERY LUZ MASCO ARRIOLA, Directora del CEPRU-UNSAAC.
- ING. CLEMENTE CUBA HUAMANI, Coordinador de Control del CEPRU
- MGT. PABLO APAZA HUANCA, Representante del SINDUC
- LIC. ROLANDO DURAND SAAVEDRA, Representante del SINTUC.

3. COMISION DE VIGILANCIA TECNICO ADMINISTRATIVA (SUB- COMISION B):

- DR. CARLOS REYNALDO FRANCO MENDEZ, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica.
- ABOG. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

4. COMISION DE PROCESAMIENTO DE TARJETAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- DR. EDILBERTO ZELA VERA, Rector (a.i.) de la UNSAAC, quien la Preside.
- DR. FELIX HURTADO HUAMAN, Director General de la Escuela de Posgrado, como Decano Fiscal

- DRA. MERY LUZ MASCO ARRIOLA, Directora del CEPRU-UNSAAC.
- ABOG. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ, Secretaria General (e) de la UNSAAC.
- ING. AGUEDO HUAMANI HUAYHUA, Director (e) de la Unidad de Centro de Cómputo
- ING. PEDRO DIAZ BARRAGAN, Fiscalizador Informático
- CPC. MARIA GUIANINA VILLAFUERTE CONDORI, Representante del SINTUC

5. COMISION ESPECIAL DE RECEPCION DE PRUEBA Y CONTROL (SUB COMISION B). BLOQUES I, II y III.-

- MGT. VLADIMIRO CANAL BRAVO, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica.

BLOQUES IV y V

- DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA RODRIGUEZ, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agrarias

BLOQUES VI y VII

- DRA. MARIA ROMUALDA OJEDA CAMPOS, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- MGT. FANNY VIRGINIA BEJAR UGARTE, Decana (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos.

BLOQUES VIII y IX

- DR. ALEJANDRO TTITO TTICA, Decano de la Facultad de Ciencias.

Seguidamente se pasa al sorteo de Jurados Elaboradores de Prueba, conforme al siguiente detalle: RAZONAMIENTO VERBAL 1y3T y 2S; RAZONAMIENTO MATEMATICO 1y2T3S; MATEMATICA I 2,3T1S; MATEMATICA II 1Y2T3S; FISICA 1y2T3S; QUIMICA 1y2T3S; ECONOMIA 1T2S; BIOLOGIA 1T2S; HISTORIA DEL PERU 2T1S; FILOSOFIA Y LOGICA 2T1S; GEOGRAFIA 1T2S, COMUNICACIÓN 1T2S.-----

2.- EXPEDIENTE NRO. 932528, OFICIO NRO. 498-2019-CEPRU-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO CEPRU – UNSAAC, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA ATENCIÓN DEL SEGUNDO EXAMEN PARCIAL DEL CICLO ORDINARIO 2019-I.----SR. RECTOR (a.i) señala que el presupuesto para este proceso asciende a la suma de S/ 108,529.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES), cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario y opinión de la Dirección General de Administración. Seguidamente somete al voto el presupuesto siendo aprobado por unanimidad.----**DR. FELIX HURTADO** informa sobre el acordonamiento de pabellones para las labores de las maestrías y doctorados, a cargo de la empresa de seguridad Pacific Security.

3.- EXP. NRO. 915323, OFICIO NRO. 010-2019-CEU-UNSAAC, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, SOLICITANDO MODIFICACION DE REGLAMENTO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES ANTE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA UNSAAC, APROBACION DE CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO PARA PROCESO ELECTORAL.-----

SR. RECTOR (a.i) señala que conforme al acuerdo del Consejo Universitario del lunes 03 de junio de 2019, se procederá a continuar con el debate del Reglamento de Elecciones de Autoridades y Representantes ante los órganos de gobierno de la UNSAAC; sin embargo le preocupa la ampliación de fecha de ingreso de notas de la primera parcial acordada por la CAPCU, no sabe si han hecho el análisis correspondiente, se tendría que hacer la reconsideración, así no tendríamos observación de SUNEDU.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que el pedido era que inclusive los colegas que habían entrado en la segunda convocatoria habían pedido ampliar una semana, pero no se movería la segunda parcial, incluso otros podrían ingresar en la segunda parcial, la nota de la primera parcial.----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que se analizó que en ese periodo se programó cuatro semanas y para el siguiente cinco semanas y se quedó que se mantenga el cronograma e internamente se amplíe, no modificar lo que estaba en el cronograma original.----**DR. CARLOS FRANCO** opina que puede haber una salida, qué pasa si como universidad no se hace esa ampliación, pero igual habría observación de la alimentación real del ingreso de notas, la salida sería que se amplíe y que se indique sin que ello signifique la ampliación del semestre.----**DR. ALEJANDRO TTITO** considera que el segundo examen parcial no varía, porque en la primera se genera problemas, no se inicia en la fecha fijada, por formación de grupos, división de grupos y otros; talvez en la primera parte quizá con un oficio que se amplíe hasta el 25 de junio, sin

alterar la segunda parcial, porque luego si hay auditoría habría observación.-----**SR. RECTOR (a.i)** manifiesta que ha tomado conocimiento que en Consejo Universitario aprobaron la ampliación de fecha de ingreso de notas de la primera parcial y si no hace el reparo salía la resolución y se podía haber dado salida que en el sentido de que los profesores que se han retrasado, tendrían que hacer reprogramación y con eso se salva. Los docentes que ingresaron en la segunda convocatoria, necesariamente tienen que hacer reprogramación de su asignatura, en qué tiempo están recuperando las horas que están faltando, porque con el licenciamiento las reglas de juego son otras, ven si se está cumpliendo las horas, incluso habrá seguimiento personal de los docentes. Entonces se tendrá que reconsiderar el acuerdo.-----**DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA**, expresa que el proceso de matrícula condiciona las evaluaciones de la primera parcial, siempre se ha tenido estas dificultades y se tiene problema para tomar exámenes en la fecha prevista, porque no hay mecanismo coercitivo para el inicio del dictado de clases, pero sí para el ingreso de notas. Ahora que hay control de SUNEDU tendría que haber proceso de información para los estudiantes, publicitar en todas las Facultades señalando que las fechas son invariables y que el inicio de actividades no se va a modificar, al igual que la matrícula, si tomamos esta actitud de concientización puede tener algún efecto, porque este hecho de tener dificultades para la primera parcial, si no se pone coto a esto, vamos a tener serias dificultades con el examen parcial, con el proceso de concientización a nivel de las Facultades podemos tener éxito y tener respeto al cumplimiento del cronograma.-----**SR. RECTOR (a.i)** indica que no sólo son los estudiantes los que no cumplen, son los docentes, directores de escuela, directores de departamento, se debe trabajar con ellos, la oferta académica debe presentarse a tiempo, los estudiantes estuvieron desde el primer día, los docentes toman la excusa de las vacaciones, se dispuso la suspensión de vacaciones de los directores de escuela, pero alegan que les corresponde los sesenta días. La reflexión sería para el segundo semestre, la carga académica debe estar lista para el segundo semestre, pero hay situaciones que se presentan que no podemos controlar como paralizaciones a nivel regional y otros.----- Se prosigue con la revisión del Reglamento de Elecciones, a partir del Artículo 24°.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa que se ha trabajado el reglamento en la fecha establecida, se ha abordado hasta el artículo 23°, capítulo IV en su integridad, con excepción del artículo relacionado a quien convoca a elecciones y está en camino las consultas a SUNEDU y ONPE, también se acordó continuar hoy día la revisión de este reglamento, que es fundamental para que el Comité Electoral procese las elecciones.-----Artículo 24° se quita “Vicerrector Administrativo”; Artículo 25°.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que en este artículo los vice decanos han sido retirados, la única objeción sería remitir al artículo del reglamento.----Se pone “artículo 19° del presente reglamento”.-----Artículo 26° **MGT. VLADIMIRO CANAL** precisa que el número de docentes debe ser el doble del número de autoridades, el 50% principales o sea 14, accesitarios 02.----**DR. ALEJANDRO TTITO** respecto de la cifra que resulta 8.4 podríamos consultar a ONPE cómo se hace el redondeo.----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que sería 14, el doble es 28, en Asociados sí sería 9, no daría el doble.----**SR. RECTOR (a.i)** opina que en Accesitarios es un tercio; sería 04, en asociados 03, en auxiliares 02.----**MGT. VLADIMIRO CANAL** da lectura al artículo 33° del Estatuto Universitario sobre composición del Consejo de Facultad.----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que en todas las Facultades era 3, 2, 1 y en todos un accesitario. Queda 3, 2, 1.----Asamblea Universitaria.----**DRA. MERIDA ALATRISTA** opina que en estudiantes debe ser 21 titulares, accesitario 07, Consejo Universitario 01 accesitario; Consejo de Facultad titulares 04 accesitario 01.----**SR. RECTOR (a.i)** sugiere hacer consulta a ONPE sobre composición docente.----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que son 63 y el tercio es 21.--**DRA. MERIDA ALATRISTA** opina que habría que redactar mejor el artículo 33° del Estatuto, así sería un consejo diferente para cada Facultad.-----**SR. RECTOR (a.i)** manifiesta que habría que ver con los porcentajes que señala el Estatuto en el artículo 33°.-----**MGT. EDDIE MERCADO**, opina que debe haber respeto en relación del tercio para todo, ahora la Ley no es por particularidades, sino generalidades, no puede haber un Consejo de Facultad que tenga uno más.-----**SR. RECTOR (a.i)** opina que habría que poner los números, sino habrá cuestionamientos, si establecemos de acuerdo a los tercios.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que si se ha establecido y se tiene el precedente, podemos decir que nos hemos basado en ello, porque de modificar podría generar problema.-----**SR. RECTOR (a.i)** precisa que se ha señalado que esto se consulte a la ONPE, sobre cómo es el redondeo.-----**VICE RECTOR**

DE INVESTIGACION indica que el Estatuto en su artículo 33° dice en base al número proporcional de departamentos, lee. Si una Facultad tiene cuatro departamentos y otra dos se tendrá que tomar la proporcionalidad, sino limitaríamos sus acciones en la gestión de la Facultad, ese es el criterio que habría que analizar.-----**MGT. EDDIE MERCADO**, opina que los votantes son por especialidades o por número de estudiantes, si Matemáticas tiene 100, va a poner igual que el que tiene 15 ó 9, no es representantes de carreras, la Ley es general.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** manifiesta no saber qué interpretación le dieron a la proporcionalidad, en esa parte del Estatuto. Si una Facultad está conformada por 6 departamentos, la idea sería que cada departamento tenga un representante, cree que la interpretación que se ha hecho en el Estatuto, no está clara.-----**SR. RECTOR (a.i)** señala que si hay vacío en el Estatuto, el reglamento tiene que aclarar, pone como ejemplo el caso del Departamento de Geografía que sólo tiene cinco profesores y señala que por ello se debería poner como está planteado.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** opina que lo importante es que en la distribución de las 6 plazas deben estar todos los departamentos, porque no puede ser por el número profesores, debemos tomar una forma y un número para todas las Facultades.-----**MGT. EDDIE MERCADO**, considera que no necesariamente tienen que estar en principales de un departamento, se reparte de todos los departamentos.-----**SR. RECTOR (a.i)** sugiere texto: “son conformados” “su composición debe incluir a uno o más de cada Escuela Profesional, siendo lo siguiente.-----Se retira.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que aquí dice el tercio del número total de los miembros.-----**SR. RECTOR (a.i)** indica que ya se retiró. Pregunta si dejamos pendiente todo el capítulo V, el artículo 25 y 26, aprobaríamos solo el artículo 24°, **somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**-----**MGT. EDDIE MERCADO**, pide que se fije plazo para el pendiente.-----**SR. RECTOR (a.i)** señala que sería para el miércoles, queda pendiente la consulta a la ONPE.-----**DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA**, cree que se debe hacer esfuerzo de compatibilizar lo que manda la Ley, el Estatuto que nos rige, lamentablemente algunos artículos no compatibilizan con la Ley, parece que se hicieron interpretaciones no adecuadas, de tal manera que el reglamento en lugar de confundir, aclare para no tener dificultades, porque en el proceso electoral un punto o dos definen, si fuera posible hacer eso, saldríamos de las dudas y el tema del número de representantes hay que dar atención.-----**DR. CARLOS FRANCO** da lectura a lo que dice la Ley, artículo 67.1 lee, indica que entonces no hay nada que compatibilizar. Lo que el Estatuto no norma, es cuál es el número total de representantes en un Consejo de Facultad, lee, esto el Comité Electoral lo ha adoptado que debe haber participación de todos, se habla de un porcentaje, pero no se sabe de cuánto, no se puede inventar un valor.-----Capítulo VI, Artículo 27° se consigna “correo electrónico institucional” en lugar de “válido”.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** pregunta cómo se sabe quién es el presidente.-----Se corrige “por el presidente elegido democráticamente en asamblea de su agrupación, adjuntando copia del acta fedateada del acta correspondiente”.---**DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** sugiere texto.-----Queda: “el personero titular y su accesitario, son representantes legales y son acreditados ante el Comité Electoral Universitario por el presidente elegido democráticamente en asamblea de su agrupación, adjuntando copia fedateada del acta correspondiente”.---Artículo 28° sin observación; Artículo 29° sin observación; Artículo 30° “por los personeros acreditados, señalados en el artículo 27°”.---Artículo 27° “docente ordinario o estudiante”.---**DR. CARLOS FRANCO** pregunta si en el caso de estudiantes tendrán que hacer todo eso.---**SR. RECTOR (a.i)** en el caso de las elecciones es que deben tener la organización debida.---Artículo 27° Se corrige el título “de listas de docentes y estudiantes ante el CEU”.---**MGT. EDDIE MERCADO**, opina que habría que ir poniendo en la página web lo avanzado, para que los estudiantes ya se vayan organizando.---**SR. RECTOR (a.i)** señala que no se puede publicar documentos fraccionados, sino completos, porque podemos tener observación de OCI, lo que sí podemos publicar es como documento de trabajo, pero no como artículos aprobados.---**MGT. EDDIE MERCADO**, manifiesta no ver en la presente sesión a la representación estudiantil, ni de los trabajadores y que se informe que se está discutiendo este reglamento.---**SR. RECTOR (a.i)** aclara que el representante del SINTUC ha estado pero se ha ido.-----**MGT. EDDIE MERCADO**, sugiere que hay que dar a conocer que se está discutiendo el reglamento con participación de los gremios.-----Artículo 30° en el título “de estudiantes”.-----Artículo 31°, sin observación.-----Artículo 32° **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** pregunta sobre ese artículo, va a ser por número o símbolos.-----**SR. RECTOR (a.i)** sugiere quitar porque dice sorteo de números.-----**MGT. EDDIE MERCADO**

responde por número.----Artículo 32° “se agrega teniendo como observador a un representante de la ONPE”; Artículo 33° **SR. RECTOR (a.i)** indica que en este momento los graduados no tienen representación.----**ABOG. RIDO DURAND** aclara que en las disposiciones transitorias se pondrá que no participarán, entretanto no sean reconocidos por la Asamblea Universitaria.- Artículo 34° sin observación.----Artículo 33° **DR. CARLOS FRANCO** literal h) debe ser Consejo Universitario en lugar de Consejo de Facultad.----Se retira Consejo de Facultad.----Artículo 34° **MGT. VLADIMIRO CANAL** opina que es la modalidad de inscripción para el cargo de Decano, por tanto debe pasar al artículo 35°.---Se suprime el artículo 34°.-----Se arregla la numeración.- inciso b) “Copia del diploma de título profesional”.-----“Certificado de habilitación profesional vigente” en lugar de constancia.-----Artículo 34° Se retira en el inciso e) la parte de Talento Humano.---f) área a fin, quitar según corresponda.---inciso h) se corrige “declaración jurada de no estar consignado”, igual en las otras “declaración jurada” igual en la g). ----Artículo 35°.---- Artículo 36° **DR. CARLOS FRANCO** opina que ese mismo contenido está en el literal k) del artículo 35°.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** momentáneamente reemplaza al Sr. Rector (a.i).-----Sugiere eliminar el artículo 36°.-----Se suprime el artículo 36°.----Artículo 36° nuevo: Conclusión de inscripción de listas.----sin observación.----Capítulo VII Artículo 37°, “y en forma física en vitrinas del local del Comité Electoral Universitario”.----Artículo 38°, sin observaciones.----Artículo 39° sin observaciones, Artículo 40° sin observaciones.-----**ABOG. RIDO DURAND** aclara que quien formula la tacha tendrá que acreditar.-----Artículo 41°, “presentado” en lugar de “presentada”.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** sugiere “podrá recomponer ... y será presentada dentro del plazo programado, caso contrario la lista será inhabilitada”.----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que sería “dentro del cronograma”.-----Artículo 42°, sin observaciones; Artículo 43° sin observaciones, Artículo 44° “si la impugnación continúa declarada infundada”.---En el título debe ser inhabilitación de listas recompuestas.-----Artículo 43° “y en físico en las vitrinas del local del CEU-UNSAAC”.----Artículo 44° sin observación.-----**DR. CARLOS FRANCO** sugiere que en el artículo 42° se debe aclarar.----**DR. ALEJANDRO TTITO** igualmente se pronuncia porque se debe aclarar el texto del artículo 42°.-----**ABOG. RIDO DURAND** sugiere “si subsisten las observaciones”.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que en el artículo 40° dice tacha, en el artículo 41° debe agregarse debe ser inhabilitada y como ya no hay otra oportunidad para observar, tachar, y ya no es necesario el artículo 42°.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** lee el artículo 41°, señala qué pasa con los que han cumplido.- **DR. CARLOS FRANCO** opina que el término cumpliendo los requisitos salva eso, porque en el artículo 42° estaríamos dando oportunidad para una impugnación más.----**MGT. EDDIE MERCADO**, señala que parece redundante, en la primera es un tercio, en la segunda dice más de uno.----Se vuelve a redactar el artículo 41°.----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que ese “un tercio” contiene lo que es uno o dos.---**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** lee el artículo 41°.- **DRA. MERIDA ALATRISTA** opina que si en la recomposición hemos cambiado a esos dos, y dentro de esos dos nuevos no cumplen.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que si al momento de hacer la recomposición no hubieran advertido que alguien está inhabilitado, con el artículo 42° se da la posibilidad de hacer la observancia e inhabilitar la lista.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que se debe hacer reajuste en el artículo 42° “no cumplen con los requisitos, ésta inhabilita la lista completa”. A continuación **somete al voto los capítulos V y VI, siendo aprobado por unanimidad.**-----Se determina proseguir la revisión del presente reglamento, el día miércoles 12 de junio, desde el Capítulo VII.----- Siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos de la mañana, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----